**CERTIFICACIÓN**

Ciudad, XX de abril de 2022

|  |  |
| --- | --- |
| Para: | **Ecopetrol S.A.** **Vicepresidencia de Gas**  |
|  |  |
| De: | **[Nombre de la Compañía]** |
|  |  |
| Asunto: | **Impuesto Nacional al Carbono** |

La Reforma Tributaria Estructural aprobada mediante la Ley 1819 de 2016 creó elImpuesto Nacional al Carbono en los siguientes términos:

*“****ARTÍCULO 221°. IMPUESTO AL CARBONO.*** *El Impuesto al carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.*

*El hecho generador del impuesto al carbono es la venta dentro del territorio nacional, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de combustibles fósiles y se causa en una sola etapa respecto del hecho generador que ocurra primero.*

*Tratándose de gas y de derivados de petróleo, el impuesto se causa en las ventas efectuadas por los productores, en la fecha de emisión de la factura; en los retiros para consumo de los productores, en la fecha del retiro; en las importaciones, en la fecha en que se nacionalice el gas o el derivado de petróleo.*

*El sujeto pasivo del impuesto será quien adquiera los combustibles fósiles, del productor o el importador; el productor cuando realice retiros para consumo propio; y el importador cuando realice retiros para consumo propio.*

*Son responsables del impuesto, tratándose de derivados de petróleo, los productores y los importadores; independientemente de su calidad de sujeto pasivo, cuando se realice el hecho generador.*

***PARÁGRAFO 1.*** *En el caso del gas licuado de petróleo, el impuesto solo se causará en la venta a usuarios industriales.*

***PARÁGRAFO 2.*** *En el caso del gas natural, el impuesto solo se causará en la venta a la industria de la refinación de hidrocarburos y la petroquímica.*

***PARÁGRAFO 3°****. El impuesto no se causa a los sujetos pasivos que certifiquen ser carbono neutro, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”*

Con el fin de asegurar la adecuada causación del impuesto al carbono y su recaudo por parte de los responsables del mismo, me permito certificar los siguientes aspectos:

1. En la actualidad Ecopetrol S.A. en nombre propio y/o en calidad de mandatario de Reficar S.A. provee a mi representada Gas Licuado del Petróleo:

|  |  |
| --- | --- |
|  SI |  NO |

1. ¿Es mi compañía un usuario industrial del gas licuado de petróleo?:

|  |  |
| --- | --- |
|  SI |  NO |

Comunicaré a ustedes cualquier cambio que se presente en la información suministrada para que por favor realicen los ajustes pertinentes.

Esta certificación se expide en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_abril\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022 a solicitud de Ecopetrol S.A.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre]

C.C. No. [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_]

Representante Legal

[Compañía]